

Buenos Aires, *29 de agosto* de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de contar con el servicio de estudio integral de diversas calderas, quemadores y elementos de control de las mismas, extendiendo un certificado que acredite que reúnen las condiciones de seguridad necesarias para distintos edificios del Poder Judicial de la Nación consignados a fs. 84 y 87 durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1995 y el 31 de diciembre de 1996; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y anexos obrantes a fs. 84/92.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 21.605.-) - de la siguiente manera:

\$ 11.330.- a la Cuenta "Estudios, investigaciones, proyectos y factibilidades" (05-17-00-00-01-0097-3-4 1-00000-1-1.3) y

\$ 2.055.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995; y

\$ 8.220.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO